

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO**CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION
DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS****Anuncio**

En la Intervención del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones, del suplemento de crédito número 2 de 2010, aprobado inicialmente en la Junta General de ésta Entidad, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del precepto legal a que se ha hecho referencia, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Lugar de presentación: Registro del C.P.E.I.S., plaza de la Merced 4, Toledo.
- b) Organo ante el que se reclama: Junta General.

El suplemento de crédito citado se considerará definitivamente aprobado, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo de la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010.

Toledo 30 de septiembre de 2010.-El Presidente, Gustavo Figueroa Cid. El Secretario, Juan Manuel Granados Fernández de Arévalo.

N.º I.- 10130